

Gobierno del Estado de Michoacán**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-16000-14-0461

GF-048

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	257,413.3
Muestra Auditada	210,098.5
Representatividad de la Muestra	81.6%

a revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante 2014 al estado de Michoacán, por 257,413.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 210,098.5 miles de pesos, monto que representó el 81.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El CONALEP-Michoacán y la Delegación INEA establecieron un programa, donde se plasman los objetivos específicos de las unidades administrativas.
- El CONALEP-Michoacán contó con sistemas de información suficientes que apoyan el cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Los entes ejecutores y el gobierno del estado establecieron mecanismo de control para disponer de una cuenta bancaria específica para el manejo y control de los recursos del FAETA.
- Tanto el CONALEP-Michoacán como la Delegación INEA aplicaron mecanismos de control para no pagar con recursos del FAETA las instrucciones judiciales.

Debilidades

- Dentro del ambiente de control, los ejecutores no contaron con programas que regulen y fomenten la integridad y valores éticos.

- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán no aplicó mecanismos de control para entregar oportunamente los recursos del fondo a los ejecutores.
- La Delegación INEA no estableció los controles para ajustarse al principio de anualidad.
- EL CONALEP-Michoacán no contó con controles para evitar el pago de prestaciones no autorizadas a docentes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias solicitando a los responsables a que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Michoacán los recursos del FAETA por 257,413.3 miles de pesos, de los cuales se destinaron a Educación Tecnológica 175,384.8 miles de pesos y a Educación para los Adultos 82,028.5 miles de pesos.

3. Los recursos del fondo correspondientes a la última ministración fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán a los ejecutores con un retraso de 69 días en el caso del CONALEP-Michoacán y de 38 días en el caso de la Delegación INEA.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias solicitando a los responsables que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación, con lo que se solventa lo observado.

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán no transfirió a los ejecutores el total de intereses que las cuentas del fondo generaron, por lo que, de acuerdo con los saldos que las mismas presentan al 31 de mayo del 2015, se dejaron de transferir 101.0 miles de pesos al CONALEP-Michoacán y 84.3 miles de pesos a la Delegación INEA, recursos que se encuentran, a la fecha de la auditoría, en las cuentas que administra la dependencia estatal.

La Secretaría de Contraloría del estado, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DRSP/QD-384-M/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán retuvo indebidamente en la cuenta del FAETA la cantidad de 224.4 miles de pesos de los recursos del fondo correspondientes al CONALEP-Michoacán, por concepto del 2 al millar para gastos de fiscalización.

La Secretaría de Contraloría del estado, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DRSP/QD-384-M/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, el CONALEP-Michoacán y la Delegación INEA establecieron cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del fondo; en ellas no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, no se presentaron aportaciones por beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

7. Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionados con el ejercicio, destino y los resultados de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Michoacán los publicó en su página de Internet, y en los órganos oficiales de difusión estatales, además, mismos reportó con oportunidad y de forma pormenorizada el avance físico de las acciones, y se determinó la calidad y congruencia en la información reportada.

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}	
Cumplimiento en la Entrega					
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí	
Fichas de Indicadores Sí	SÍ	Sí	SÍ	SÍ	Sí
Cumplimiento en la Difusión					
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí	
Fichas de Indicadores Sí	SÍ	Sí	SÍ	SÍ	Sí
Calidad				Sí	
Congruencia				Sí	

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal aplicativo de la SHCP.

8. La entidad federativa, a través del CONALEP-Michoacán y la Delegación INEA, reportó en el portal de la SEP, la información correspondiente a servicios personales, de acuerdo con las fechas establecidas.

Orientación y Destino de los Recursos.

9. Se comprobó que tanto el CONALEP-Michoacán como la Delegación INEA ejercieron todos los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado, al 31 de diciembre de 2014; sin embargo, a la fecha de la revisión, presentaban saldos de recursos que les transfirieron en 2015 por 601.1 miles de pesos y 971.2 miles de pesos, respectivamente, lo que representa el 0.3% y el 1.2% respecto al 100.0% de los recursos ministrados del FAETA 2014 a la entidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CUENTA PÚBLICA 2014
EJERCIDO REAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Concepto		Importe
1000	Servicios Personales	169,731.1
2000	Servicios Materiales	765.4
3000	Servicios Generales	4,287.2
TOTAL		174,783.7

FUENTE: Presupuesto autorizado 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
CUENTA PÚBLICA 2014
EJERCIDO REAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Concepto		Importe
1000	Servicios Personales	57,645.9
2000	Servicios Materiales	2,447.9
3000	Servicios Generales	9,887.9
4000	Transferencias para Apoyo	11,075.8
TOTAL		81,057.5

FUENTE: Presupuesto autorizado 2014.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias solicitando a los responsables a que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto (facturas, contratos, recibos, etc.), se determinó que el CONALEP-Michoacán y la Delegación INEA aplicaron los recursos del fondo correctamente en gastos de operación, de acuerdo con los fines y objetivos del mismo.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo.

11. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA:

1. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:
 - Del total de recursos transferidos del FAETA al CONALEP-Michoacán por 175,384.8 miles de pesos, se ejercieron, al 31 de diciembre de 2014, 174,783.7 miles de pesos, esto es el 99.7%.
 - En tanto que en la Delegación INEA del estado de Michoacán, de un total de 82,028.5 miles de pesos transferidos, al cierre del ejercicio, se ejercieron 81,057.3 miles de pesos equivalentes al 98.8%.
2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

CONALEP

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 58.4% del gasto total del CONALEP en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP-Michoacán, el 59.1% se ejerció en plantilla administrativa, el 38.0%, en docente y el 2.9%, en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Michoacán, el fondo financió, al 31 de diciembre de 2014, lo siguiente:
 - En pago de plantilla administrativa, el 91.1%.
 - En pago de plantilla docente, el 59.7%.
 - En pago de gastos de operación, el 9.3%.

Delegación INEA

- Los recursos del FAETA, en educación para adultos, representaron el 56.9% del gasto total de la Delegación INEA en el estado.
- De los recursos del fondo destinados por la Delegación INEA en el estado de Michoacán, se ejerció el 71.1% en plantilla administrativa, el 15.2%, en gastos de operación y el 13.7%, en figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por la Delegación INEA en el estado de Michoacán el fondo financió, al 31 de diciembre de 2014, lo siguiente:
 - En pago de plantilla administrativa, el 100.0%.
 - En pago de figuras solidarias, el 19.1%.
 - En pago de gastos de operación, el 45.0%.

3. Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno en el CONALEP-Michoacán, con los recursos ejercidos del FAETA 2014 fue de 15.7 miles de pesos.
- Considerando el total de los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, el costo por alumno fue de 25.2 miles de pesos.
- En el caso de la Delegación INEA en el estado de Michoacán, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 3.4 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE MICHOACÁN
Cuenta Pública 2014**

Indicador	Valor
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	58.4
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	59.1
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	38.0
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	2.9
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	91.1
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	59.7
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	9.3
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	18.4
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2012 - 2014 CONALEP (%).	88.5
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2010-2014 CONALEP (%).	46.0
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del DELEGACIÓN DEL INEA (%).	56.9
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa de la Delegación INEA (%).	71.1
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación de la Delegación INEA (%).	15.2
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	13.7
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000) (%).	19.1
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa de la Delegación INEA (%).	100.0
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación de la Delegación INEA (%).	45.0
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	3.9
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	4.3
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	0.9
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	1.6
e) Variación de la atención (%).	57.2
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	5.8
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	15.7
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	3.4

Indicador	Valor
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	99.7
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	99.7
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	98.8
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	98.8
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	84.1
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	71.6
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	88.4
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el DELEGACIÓN DEL INEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? (Sí o No).	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2014 ejerció el 99.3% de los recursos transferidos; asimismo, los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-Michoacán en el estado que representó el 58.4%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 59.1% y 38.0% respectivamente; respecto de la Delegación INEA, los recursos del fondo, en relación con el total del presupuesto del instituto, fue del 56.9% y en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias, el 71.1% y 13.7%, respectivamente.

12. Con la consulta del portal de internet del gobierno del estado, no se acreditó que se realizó un Programa Anual de Evaluaciones, ni se cuenta con una instancia técnica de evaluación local (Consejo Estatal de Evaluación).

La Secretaría de Contraloría del estado, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DRSP/QD-384-M/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 210,098.5 miles de pesos que representó el 81.6% de los 257,413.3 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado había ejercido el 99.4% de los recursos transferidos, porcentaje igual al ejercido al 31 de mayo de 2015, fecha del cierre de la auditoría.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, en cuanto a la entrega de los recursos a los ejecutores del fondo, de forma ágil y oportuna, por un importe de 409.7 miles de pesos, el cual representó el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán y la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán no disponen de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no se evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la meta de eficiencia terminal del sistema CONALEP se alcanzó en 46.0%, y el porcentaje de absorción del sistema CONALEP, en 21.7%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2012-2014 en el CONALEP-Michoacán al registrar un 88.5%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP-Michoacán sólo alcanzó el 46.0%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en 3.9%, mientras la Delegación INEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo sólo 4.3%, para el caso de personas sin primaria terminada, en 0.9% y para personas sin secundaria terminada, en 1.6%.

En conclusión, el estado realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán (SFA), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP-Michoacán) y la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán (Delegación INEA).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SFA/SSF/550/2015 del 17 de julio de 2015, que se anexa a este informe.

1594



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

2015
24-08-15
AUDITORIA SUPERIOR
DE FISCALIZACION

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	
Oficina	Subsecretaría de Finanzas
No. de oficio	SFA/SSF/550/2015
Expediente	
Asunto:	Atención a Resultados Finales y Observaciones Preliminares (FAETA 2014).

"2015 Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

Morelia, Michoacán, a 17 de julio de 2015.

Lic. Salim Arturo Orci Magaña
Auditor Especial del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Distrito Federal

Por instrucciones del C.P.C. Miguel López Miranda, Secretario de Finanzas y Administración del Estado y con la finalidad de atender los **Resultados Finales y Observaciones Preliminares** en relación a la auditoría No. 461/2014 denominada **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, del ejercicio fiscal 2014.

Con el fin de dar cumplimiento y con el propósito de solventar y/o desvanecer las observaciones en comento, me permito remitir a Usted, la documentación y/o información siguiente:

- En atención a la observación **Núm. del Resultado: 1 y Procedimiento Núm.: 1.1** que a la letra dice: "La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no entregó oportunamente los recursos del fondo"; se remite copia de Oficio de Instrucción número SFA-1117/2015 de fecha 13 de julio de 2015, dirigido a la Dirección de Administración de Fondos de esta Secretaría de Finanzas y Administración, donde se **instruye** "...para que al interior de la dirección, y en lo sucesivo se mejoren los instrumentos de control y de supervisión de acuerdo a lo establecido por la normatividad aplicable, que permitan vigilar que los recursos federales convenidos se apliquen en tiempo y forma..."
- Referente a la observación **Núm. del Resultado: 3 y Procedimiento Núm.: 2.2** que a la letra dice: "...se comprobó que los recursos del FAETA 2014, fueron transferidos por el Gobierno del estado a los ejecutores oportunamente, salvo la última ministración, la cual tuvo un retraso de 69 días en el caso del CONALEP y de 38 en el caso de la Delegación del INEA..."; se remite copia de Oficio de Instrucción número SFA-1117/2015 de fecha 13 de julio de 2015, dirigido a la Dirección de Administración de Fondos de esta Secretaría de Finanzas y Administración, donde se **instruye** "...para que al interior de la dirección, y en lo sucesivo se mejoren los instrumentos de control y de supervisión de acuerdo a lo establecido por la normatividad aplicable, que permitan vigilar que los recursos federales convenidos se apliquen en tiempo y forma..."
- Referente a la observación **Núm. del Resultado: 4 y Procedimiento Núm.: 2.2** que a la letra dice: "...se comprobó que la dependencia estatal, no entregó a los ejecutores, el total de meses que las quenas generaron..."; se remite copia de Oficio de Instrucción número SFA-1117/2015 de fecha 13 de julio de 2015, dirigido a la Dirección de Administración de Fondos de esta Secretaría de Finanzas y Administración, donde se **instruye** "...para que al interior de la

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION
DE RESULTADOS
0 - AGO 2015

DAEFTAR

shas

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia : Secretaría de Finanzas
y Administración
Sub-dependencia :
Oficina : Subsecretaría de Finanzas
No. de oficio : SFA/SSF/550/2015
Expediente :
Asunto: Atención a Resultados
Finales y Observaciones
Preliminares (FAETA 2014).

Dirección, se tomen las medidas y se implementen las acciones necesarias para que en lo subsecuente, se haga de conocimiento a los ejecutores, el total de intereses generados en las cuentas bancarias, con el fin de que estos recursos sean devengados; observando los convenios y normativa aplicable."

- Referente a la observación Núm. del Resultado: 5 y Procedimiento Núm.: 2.2 que a la letra dice: "...se determinó que de los recursos del fondo fueron retenidos por el Gobierno del Estado en cantidad de \$224,426.92 correspondientes al 2 al millar por concepto de fiscalización, monto que se encuentra aún en la cuenta del fondo..."; se remite copia de Oficio de Instrucción número SFA-1119/2015 de fecha 13 de julio de 2015, dirigido a la Dirección de Administración de Fondos de esta Secretaría de Finanzas y Administración, donde se **instruye** "...para que al interior de la Dirección, se tomen las medidas y se implementen las acciones necesarias para que en lo subsecuente, se informe y haga de conocimiento a las dependencias ejecutoras del recurso total retenido correspondiente a 2 al millar por concepto de fiscalización y se realicen las gestiones necesarias para ejecutar el recurso; observando los convenios y normativa aplicable."
- Respecto de la observación Núm. Del Resultado: 11 y Procedimiento Núm.: 4.1 que a la letra dice: "...se observó que el CONALEP al 31 de diciembre de 2014, había ejercido el 100% de los recursos que le habían sido transferidos; sin embargo, a la fecha de la revisión presenta un saldo de \$601,100.00 que corresponde a la última ministración realizada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado en marzo de 2015, lo que representa el 0.34% del total del recurso ministrado al CONALEP por concepto de FAETA 2014..."; se remite copia de Oficio de Instrucción número SFA-1117/2015 de fecha 13 de julio de 2015, dirigido a la Dirección de Administración de Fondos de esta Secretaría de Finanzas y Administración, donde se **instruye** "...para que al interior de la dirección, y en lo sucesivo se mejoren los instrumentos de control y de supervisión de acuerdo a lo establecido por la normatividad aplicable, que permitan vigilar que los recursos federales convenidos se apliquen en tiempo y forma..."
- Atendiendo la observación Núm. Del Resultado: 12 y Procedimiento Núm.: 4.1 que a la letra dice: "...se observó que la Delegación del INEA en el estado de Michoacán de Ocampo, al 31 de diciembre de 2014, había ejercido el 100% de los recursos que le habían sido transferidos; sin embargo, a la fecha de la revisión presenta un saldo de \$971,190.89 lo que representa el 1.18% del total del recurso ministrado a la entidad ejecutora..."; se remite copia de Oficio de Instrucción número SFA-1117/2015 de fecha 13 de julio de 2015, dirigido a la Dirección de Administración de Fondos de esta Secretaría de Finanzas y Administración, donde se **instruye** "...para que al interior de la dirección, y en lo sucesivo se mejoren los instrumentos de control y de supervisión de acuerdo a lo establecido por la normatividad aplicable, que permitan vigilar que los recursos federales convenidos se apliquen en tiempo y forma..."

Al contestar este oficio, cifense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

IP LAMH /

2



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Finanzas
y Administración
Sub-dependencia:
Oficina: Subsecretaría de Finanzas
No. de oficio: SFA/SSF/550/2015
Expediente:
Asunto: Atención a Resultados
Finales y Observaciones
Preliminares (FAETA 2014).

- Atendiendo la observación Núm. Del Resultado: 15 y Procedimiento Núm.: 5.2 que a la letra dice: "El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no acreditó que se haya llevado a cabo un Programa Anual de Evaluaciones, ni se cuenta con una instancia técnica de evaluación local (Consejo Estatal de Evaluación)..."; se remite copias de Oficios SFA-0392/2015 y SFA-0393/2015 ambos de fecha 06 de abril del presente año, dirigidos a la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y a la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Con lo que se demuestra que Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, junto con las dependencias involucradas, se encuentran realizando las acciones necesarias para la creación de la instancia en comento, con apego a los lineamientos Generales de Operación, respecto del manejo y ejercicio de los recursos del fondo.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Sufragio Efectivo. No Reelección
Subsecretario de Finanzas y Administración

Dr. Oscar Juárez Davis

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

C.c.p. C.P.C. Miguel López Miranda. - Secretario de Finanzas y Administración.- Para su conocimiento.
C.P. José Antonio Hernández Aguirre. - Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.- Mismo Fin.
Lic. Rubén Martín Díaz Araiza.- Asesor del Secretario de Finanzas y Administración. Mismo Fin.
C.P. Luis Alberto Maciel Hernández. - Encargado del Área de Atención y Seguimiento a Auditorías, de la Dirección de Contabilidad de la SFA - Mismo Fin.
Minutario Expediente

JAH/LAM/Int/Imp/Imp